

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6637 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 31 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—1. La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a Cuerpos que establecen las relaciones de puestos de trabajo.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos lo obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas a la ilustrísima Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, hasta un número de seis, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo. Dicho límite es independiente del número de plazas convocadas para cada puesto.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, que no suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes e irrenunciables para el peticionario, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo de la base décima.

Cuarta.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base quinta y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se mencionan en la misma base.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y cuatro en la segunda fase. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

Quinta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en la acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

Primera fase.—La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 12 puntos.

Méritos generales:

1.1 La valoración del grado personal.—El grado personal consolidado se valorará en relación con el nivel de los puestos de trabajo a los que se concursa, hasta un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por un grado personal superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: Dos puntos.

Por un grado personal igual al nivel del puesto de trabajo que se solicita: Un punto.

Por un grado personal inferior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 0,5 puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de un punto distribuido de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior del puesto al que se concursa: 0,5 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 0,25 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitados, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos.

1.3. Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta un punto por cada curso, con un máximo de dos puntos.

1.4 Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Segunda fase.—La valoración máxima de esta segunda fase podrá llegar hasta ocho puntos.

Méritos específicos.—Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada uno de los puestos que se determinan en el anexo I. Se podrán alegar: Titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos,

conocimientos profesionales, experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc., siempre que se acrediten documental-mente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

Sexta.—1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura en el anexo III de esta Resolución, y no se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

2. La certificación deberá ser expedida:

a) Respecto a los funcionarios actualmente destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por las Unidades de Recursos Humanos donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

b) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este apartado.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.

d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

e) El personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

f) En el caso de funcionarios destinados en Corporaciones Locales, por la Secretaría correspondiente.

g) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho de reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

h) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho de reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.

3. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Séptima.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en los restantes méritos, según el siguiente orden: Grado, trabajo desarrollado, cursos y por último antigüedad.

Octava.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos, quien la presidirá y podrá delegar en un Subdirector de dicho Departamento; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, si son de Servicios Centrales o, si se trata de puestos de Servicios Periféricos, por el Departamento de Recursos Humanos se podrán designar dos Vocales que actúen en representación de éstos; un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal, que actuará como Secretario y un representante de cada una de las centrales sindicales más representativas.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior a aquéllos.

En las reuniones a celebrar por la Comisión, los citados miembros podrán delegar su asistencia a las mismas en funcionarios que reúnan el requisito exigido en el párrafo anterior para los miembros titulares de la Comisión.

La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento, de los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Novena.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Décima.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera.1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima.—1. El presente concurso de resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el del cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de los puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Duodécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer, previa comunicación a éste órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	911 DPTO. INSPECCION FINANC. Y TRIBUTARIA ----- 840 JEFATURA -----							
1	348 AUX. INFORMATICO Y ADMTVO. N.12	1	BARCELONA	CD	12	178.572	Grabación de datos.	Experiencia en puestos de similar contenido.
2-3	186 SUBGESTOR DE INSPECCION TERCERA.	2	MADRID	CD	14	290.796	Labores auxiliares y administrativas relacionadas con la gestión de Grandes Empresas. Atención al contribuyente.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimiento de W.P. Acceso a Bases de Datos. Especialidad Administración Tributaria.
4	186 SUBGESTOR DE INSPECCION TERCERA.	1	BARCELONA	CD	14	290.796	Labores auxiliares y administrativas relacionadas con la gestión de Grandes Empresas. Atención al contribuyente.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimiento de W.P. Acceso a Bases de Datos. Especialidad Administración Tributaria.
5	009 AGENTE TRIBUTARIO	1	MADRID	C	14	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de La Hacienda Pública.
6	185 SUBGESTOR DE INSPECCION SEGUNDA.	1	MADRID	CD	16	325.344	Recepción, examen y tramitación de declaraciones de Grandes Empresas. Labores auxiliares y administrativas relacionadas con dichas tareas. Tramitación de Recursos y Devoluciones de Ingresos Indevidos. Información al contribuyente.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimiento de W.P. Acceso a Bases de Datos. Especialidad Administración Tributaria.
7-8	185 SUBGESTOR DE INSPECCION SEGUNDA.	2	MADRID	CD	16	325.344	Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las unidades de apoyo y coordinación.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimiento de W.P. Acceso a Bases de Datos. Hoja de cálculo. Especialidad Administración Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
9	185 SUBGESTOR DE INSPECCION SEGUNDA.	1	BARCELONA	CD	16	325.344	Recepción, examen y tramitación de declaraciones de Grandes Empresas. Labores auxiliares y administrativas relacionadas con dichas tareas. Tramitación de Recursos y Devoluciones de Ingresos Indevidos. Información al contribuyente.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimiento de W.P. Acceso a Bases de Datos. Especialidad Administración Tributaria.
10	184 SUBGESTOR DE INSPECCION PRIMERA	1	MADRID	CD	18	403.020	Tramitación y apoyo en la comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información y asistencia al contribuyente.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Experiencia y conocimientos en la gestión de Grandes Empresas. Especialidad Administración Tributaria.
11	184 SUBGESTOR DE INSPECCION PRIMERA	1	BARCELONA	CD	18	403.020	Tramitación y apoyo en la comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información y asistencia al contribuyente.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Experiencia y conocimientos en la gestión de Grandes Empresas. Especialidad Administración Tributaria.
12	903 TECNICO APOYO INFORMATICO N.20	1	MADRID	BC	20	256.260	Organización de la Unidad Informática.	Conocimientos y experiencia en informática y en las aplicaciones de gestión de las BDPs.
13	427 GESTOR N.22	1	MADRID	BC	22	480.732	Organización de archivos tributarios y documentación.	Experiencia en organización y tramitación de archivos y documentación. Conocimientos informáticos.
14	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1	MADRID	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, requerimientos, devoluciones y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente.	Especialidad en Subinspección de Los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
15	837 JEFE SECCION TRATAMIENTO INFORMATICO	1	MADRID	B	24	722.640	Organización de la Unidad Informática.	Conocimientos y experiencia en informática y en las aplicaciones de gestión de las BDPs.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
16	386 JEFE SERV. ESPECIAL G.E.	1	MADRID	B	26	1.871.772	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente.	Especialidad en Subinspección de Los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
17	386 JEFE SERV. ESPECIAL G.E.	1	MADRID	B	26	1.871.772	Análisis y tratamiento de la información tributaria, suministro de información externa, realización de estudios económicos y fiscales de carácter sectorial relacionados con las actividades desarrolladas por los equipos de inspección.	Especialidad en Subinspección de Los Tributos o en Gestión y Liquidación. Experiencia en estudios de planificación económica, modelos de simulación, efectos económicos de la imposición e indicadores económicos. Idiomas.
18	386 JEFE SERV. ESPECIAL G.E.	1	MADRID	B	26	1.871.772	Análisis y tratamiento de la información tributaria, suministro de información externa, realización de estudios económicos y fiscales de carácter sectorial relacionados con las actividades desarrolladas por los equipos de inspección.	Especialidad en Subinspección de Los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos de las bases de datos tributarios, modelos de simulación e indicadores económicos. Conocimientos tributarios y experiencia en el área de comprobación de Grandes Empresas.
19	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS	1	MADRID	B	26	1.597.692	Organización y coordinación de los procedimientos de gestión tributaria de Grandes Empresas.	Especialidad en Subinspección de Los Tributos o en Gestión y Liquidación. Experiencia en organización y coordinación de procedimientos tributarios.
20	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS	1	MADRID	B	26	1.597.692	Organización del área de informática de la Oficina Nacional de Inspección, archivos y documentación.	Especialidad en Subinspección de Los Tributos o en Gestión y Liquidación. Experiencia en tratamiento de información de Grandes Empresas, conocimiento y experiencia en las aplicaciones informáticas BDN y BDP. Experiencia en organización y tratamiento de archivos.
21	390 JEFE UNIDAD APOYO G.E.	1	MADRID	A	28	3.438.156	Análisis y tratamiento de la información tributaria, suministro de información externa, realización de estudios económicos y fiscales de carácter sectorial relacionados con las actividades desarrolladas por los equipos de inspección.	Conocimientos especiales en materia de inspección y comprobación de Grandes Empresas. Experiencia en estudios de planificación económica, modelos de simulación, efectos económicos de la imposición e indicadores económicos. Idiomas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
22	391 JEFE UNIDAD COORD. Y METODOS G.E. 061 ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA =====	1	MADRID	A	28	3.438.156	Organización y coordinación de los procedimientos de gestión tributaria de Grandes Empresas.	Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Especialidad Inspección Financ. y Tributaria y Gestión y Política Tributaria. Conocimientos especiales en materia de inspección y comprobación de G.E. Experiencia en organización y coord. de procedimientos tributarios. Capacidad de organización y dirección de equipos de trabajo.
	541 D.E. DE ANDALUCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
23	089 JEFE DE EQUIPO N.12	1	MALAGA	CD	12	65.040	Tareas de apoyo a las funciones propias de la Unidad.	Experiencia en puestos de similar contenido.
24	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1	SEVILLA	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de Las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de Los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
25	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1	MALAGA	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de Las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de Los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
26	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS 062 ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON =====	1	SEVILLA	B	26	1.597.692	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
	550 D.E. DE ARAGON =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
27	089 JEFE DE EQUIPO N.12	1	ZARAGOZA	CD	12	65.040	Tareas de apoyo a las funciones propias de la Unidad.	Experiencia en puestos de similar contenido.
28	009 AGENTE TRIBUTARIO	1	ZARAGOZA	C	14	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Hacienda Pública.
29	979 GESTOR NIVEL 20 1A	1	ZARAGOZA	BC	20	480.732	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente.	Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
30	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1	ZARAGOZA	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
31	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS 063 ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS =====	1	ZARAGOZA	B	26	1.597.692	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
	533 D.E. DE ASTURIAS =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
32	186 SUBGESTOR DE INSPECCION TERCERA.	1	OVIEDO	CD	14	290.796	Labores auxiliares y administrativas relacionadas con las declaraciones de Grandes Empresas, recursos y devoluciones de ingresos indebidos. Atención al contribuyente en ventanilla.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimiento de W.P. Acceso a Bases de Datos. Especialidad Administración Tributaria.
33	009 AGENTE TRIBUTARIO	1	OVIEDO	C	14	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de La Hacienda Pública.
34	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1	OVIEDO	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	064 ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES =====							
	507 D.E. DE BALEARES =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
35	009 AGENTE TRIBUTARIO	1	PALMA MALLORCA	C	14	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Hacienda Pública.
36	386 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1	PALMA MALLORCA	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
	065 ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS =====							
	535 D.E. DE CANARIAS =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
37	089 JEFE DE EQUIPO N.12	1	LAS PALMAS	CD	12	65.040	Tareas de apoyo a las funciones propias de la Unidad.	Experiencia en puestos de similar contenido.
38	009 AGENTE TRIBUTARIO	1	LAS PALMAS	C	14	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Hacienda Pública.
39	979 GESTOR NIVEL 20 1A	1	LAS PALMAS	BC	20	480.732	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente.	Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
40	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1	LAS PALMAS	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
41	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS	1	LAS PALMAS	B	26	1.597.692	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
	066 ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA =====							
	539 D.E. DE CANTABRIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
42	009 AGENTE TRIBUTARIO	1	SANTANDER	C	14	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Hacienda Pública.
43	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1	SANTANDER	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	067 ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA =====							
	545 D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
44	186 SUBGESTOR DE INSPECCION TERCERA.	1	TOLEDO	CD	14	290.796	Labores auxiliares y administrativas relacionadas con las declaraciones de Grandes Empresas, recursos y devoluciones de ingresos indebidos. Atención al contribuyente en ventanilla.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimiento de W.P. Acceso a Bases de Datos. Especialidad Administración Tributaria.
45	009 AGENTE TRIBUTARIO	1	TOLEDO	C	14	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Hacienda Pública.
46	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1	TOLEDO	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
	068 ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON =====							
	547 D.E. DE CASTILLA Y LEON =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
47	089 JEFE DE EQUIPO N.12	1	VALLADOLID	CD	12	65.040	Tareas de apoyo a las funciones propias de la Unidad.	Experiencia en puestos de similar contenido.
48	009 AGENTE TRIBUTARIO	1	VALLADOLID	C	14	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Hacienda Pública.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
49	979 GESTOR NIVEL 20 1A	1	VALLADOLID	BC	20	480.732	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás - funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente.	Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria - de Grandes Empresas.
50	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1	VALLADOLID	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás - funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al - contribuyente. Seguimiento y análisis de la información - tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
51	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS	1	VALLADOLID	B	26	1.997.692	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás - funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al - contribuyente. Seguimiento y análisis de la información - tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
	069 ADM.TERRIT. AEAT EN CATALU/A =====							
	508 D.E. DE CATALU/A =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA							
52-53	348 AUX. INFORMATICO Y ADMTVO. N.12	2	BARCELONA	CD	12	178.572	Grabación de datos.	Experiencia en puestos de similar contenido.
54-57	186 SUBGESTOR DE INSPECCION TERCERA.	4	BARCELONA	CD	14	290.796	Labores auxiliares y administrativas relacionadas con las declaraciones de Grandes Empresas, recursos y devoluciones de ingresos indebidos. Atención al contribuyente en - ventanilla.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimiento de W.P. Acceso a Bases de Datos. Especialidad Administración Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
58-59	009 AGENTE TRIBUTARIO	2	BARCELONA	C	14	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Hacienda Pública.
60-63	185 SUBGESTOR DE INSPECCION SEGUNDA.	4	BARCELONA	CD	16	325.344	Recepción, gestión y tratamiento de declaraciones de Grandes Empresas. Atención al contribuyente en ventanilla.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. W.P., DBASE. Experiencia en manejos de Bases de Datos. Especialidad Administración Tributaria.
64	184 SUBGESTOR DE INSPECCION PRIMERA	1	BARCELONA	CD	18	403.020	Recepción, gestión y tratamiento de declaraciones de Grandes Empresas. Atención al contribuyente en ventanilla.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. W.P., DBASE. Experiencia en manejos de Bases de Datos. Especialidad Administración Tributaria.
65-67	979 GESTOR NIVEL 20 1A	3	BARCELONA	BC	20	480.732	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente.	Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
68-69	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	2	BARCELONA	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, requerimientos, devoluciones y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
70-72	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	3	BARCELONA	B	24	847.776	Apoyo a las Unidades Regionales de Inspección. Análisis y tratamiento de la información tributaria, suministro de información externa.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Experiencia en la comprobación de Grandes Empresas.
73	386 JEFE SERV. ESPECIAL G.E.	1	BARCELONA	B	26	1.871.772	Apoyo a las Unidades Regionales de Inspección. Análisis y tratamiento de la información tributaria, suministro de información externa.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Experiencia en la comprobación de Grandes Empresas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
74	386 JEFE SERV. ESPECIAL G.E. 070 ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA =====	1	BARCELONA	B	26	1.871.772	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás - funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
	506 D.E. DE EXTREMADURA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA							
75	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS 071 ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA =====	1	BADAJOS	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás - funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al - contribuyente. Seguimiento y análisis de la información - tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
	515 D.E. DE GALICIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA							
76	089 JEFE DE EQUIPO N.12	1	LA CORUÑA	CD	12	65.040	Tareas de apoyo a las funciones propias de la Unidad.	Experiencia en puestos de similar contenido.
77	009 AGENTE TRIBUTARIO	1	LA CORUÑA	C	14	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Hacienda Pública.
78	979 GESTOR NIVEL 20 1A	1	LA CORUÑA	BC	20	480.732	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás - funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente.	Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria - de Grandes Empresas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
79	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS 072 ADM. TERRIT. AEAT. EN MADRID =====	1	LA CORUÑA	B	20	1.597.692	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
	528 D. E. DE MADRID =====							
	011 AREA INSPECCION F. Y TRIBUTARIA -----							
80-81	348 AUX. INFORMATICO Y ADMTVO. N.12	2	MADRID	CD	12	178.572	Grabación de datos.	Experiencia en puestos de similar contenido.
82-85	186 SUBGESTOR DE INSPECCION TERCERA.	4	MADRID	CD	14	290.796	Labores auxiliares y administrativas relacionadas con las declaraciones de Grandes Empresas, recursos y devoluciones de ingresos indebidos. Atención al contribuyente en ventanilla.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimiento de W.P. Acceso a Bases de Datos. Especialidad Administración Tributaria.
86-89	009 AGENTE TRIBUTARIO	4	MADRID	C	14	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Hacienda Pública.
90-93	185 SUBGESTOR DE INSPECCION SEGUNDA.	4	MADRID	CD	16	325.344	Recepción, gestión y tratamiento de declaraciones de Grandes Empresas. Atención al contribuyente en ventanilla.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. W.P., DBASE. Experiencia en manejos de Bases de Datos. Especialidad Administración Tributaria.
94	184 SUBGESTOR DE INSPECCION PRIMERA	1	MADRID	CD	18	403.020	Recepción, gestión y tratamiento de declaraciones de Grandes Empresas. Atención al contribuyente en ventanilla.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. W.P., DBASE. Experiencia en manejos de Bases de Datos. Especialidad Administración Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
95-97	979 GESTOR NIVEL 20 1A	3	MADRID	BC	20	480.732	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente.	Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria - de Grandes Empresas.
98	979 GESTOR NIVEL 20 1A	1	MADRID	BC	20	480.732	Organización de la Unidad Informática.	Conocimientos y experiencia en informática y en las aplicaciones de gestión de las BDPs.
99-101	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	3	MADRID	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, requerimientos, devoluciones y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
102-104	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	3	MADRID	B	24	847.776	Apoyo a las Unidades Regionales de Inspección. Análisis y tratamiento de la información tributaria, suministro de información externa.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Experiencia en la comprobación de Grandes Empresas.
105	960 JEFE DE SECCION N.24.PRIMERA	1	MADRID	B	24	847.776	Tratamiento informático de todo tipo de declaraciones tributarias de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de similar contenido.
106	386 JEFE SERV. ESPECIAL G.E.	1	MADRID	B	26	1.871.772	Apoyo a las Unidades Regionales de Inspección. Análisis y tratamiento de la información tributaria, suministro de información externa.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Experiencia en la comprobación de Grandes Empresas.
107	386 JEFE SERV. ESPECIAL G.E.	1	MADRID	B	26	1.871.772	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	073 ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA =====							
	530 D.E. DE MURCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA =====							
108	186 SUBGESTOR DE INSPECCION TERCERA.	1	MURCIA	CD	14	290.796	Labores auxiliares y administrativas relacionadas con las declaraciones de Grandes Empresas, recursos y devoluciones de ingresos indebidos. Atención al contribuyente en ventanilla.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimiento de W.P. Acceso a Bases de Datos. Especialidad Administración Tributaria.
109	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1	MURCIA	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
	076 ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA =====							
	526 D.E. DE LA RIOJA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA =====							
110	009 AGENTE TRIBUTARIO	1	LOGROÑO	C	14	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Hacienda Pública.
111	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1	LOGROÑO	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	077 ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA =====							
	546 D.E. DE VALENCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA =====							
112	089 JEFE DE EQUIPO N.12	1	VALENCIA	CD	12	65.040	Tareas de apoyo a las funciones propias de la Unidad.	Experiencia en puestos de similar contenido.
113	009 AGENTE TRIBUTARIO	1	VALENCIA	C	14	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Hacienda Pública.
114	184 SUBGESTOR DE INSPECCION PRIMERA	1	VALENCIA	CD	18	403.020	Recepción, gestión y tratamiento de declaraciones de Grandes Empresas. Atención al contribuyente en ventanilla.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. W.P., DBASE. Experiencia en manejos de Bases de Datos. Especialidad Administración Tributaria.
115	979 GESTOR NIVEL 20 1A	1	VALENCIA	BC	20	480.732	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente.	Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
116-117	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	2	VALENCIA	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
118	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS	1	VALENCIA	B	26	1.597.692	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION
(B.O.E.)

CONCURSO /

RESOLUCION DE
IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar esta instancia.

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA	GRUPO	Nº REGISTRO DE PERSONAL		FECHA NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO CONTACTO (Con prefijo)		GRADO	FECHA CONSOLIDACION

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO DEL QUE SE ES TITULAR	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)			LOCALIDAD
UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL U ORGANISMO, DELEGACION)		AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMA O LOCAL	

PUESTO/S SOLICITADOS

PREFE-RENCIA	Nº ORDEN B.O.E.	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1					
2					
3					
4					
5					
6					

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº _____ / _____ / _____

ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias
AÑOS _____ MESES _____ DÍAS _____

CURSOS DE FORMACION	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª _____ D.N.I. _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	CURSOS	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MERITOS ESPECIFICOS	TOTAL PUNTOS

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.-
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C/ San Enrique, 26 - 28020 MADRID

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD
DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO**

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 3.- En PUESTOS SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre del Departamento, de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR NADA.

Observaciones (9)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
 - C - Administración del Estado
 - A - Autonómica
 - L - Local
 - S - Seguridad Social.
- (2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (4) Todos los supuestos de adscripción provisional incluyendo el reintegro al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. DEL 16).
- (5) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (6) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (7) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias, servicios especiales, suspensión de funciones ...).
- (8) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.